



# Resolución Ministerial N° 477-2011-MC

Lima, 01 DIC. 2011

Visto, el Informe N° 062-2011-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones, fomentar las artes, la creación, y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales y facilitando el acceso de la población a las mismas;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2011-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, en el cual se establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes está encargada de formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas y estrategias para el desarrollo y promoción de las industrias culturales y el fomento de las artes en el ámbito nacional; así como, de diseñar y mantener un sistema de información cultural para mejorar la toma de decisiones de los actores de interés vinculados a las industrias culturales y las artes;

Que, mediante el documento del visto, se informa que el Ministerio de Cultura de la República Federativa de Brasil, conjuntamente con la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación de la República Argentina, han invitado al señor Christian Humberto Wiener Fresco, Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que participe en el "VI Seminario de Sistemas de Información Cultural del MERCOSUR – Fortalecer el SICSUR para garantizar la integración regional" y el "Festival de Cultura Digital", que se llevarán a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 03 al 06 de diciembre de 2011, cubriendo todos los gastos de viaje y estadía; por lo que no irrogará gastos al Estado;

Que, con la Resolución Ministerial N° 417-2011-MC, se autorizó el viaje del referido funcionario a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 26 de noviembre al 03 de diciembre de 2011, a fin de que participe en el Seminario Internacional de Políticas Públicas de Fomento Audiovisual, la XXI



Reunión Ordinaria de la Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica (CACI) y la XX Reunión Ordinaria del Comité Intergubernamental IBERMEDIA (CII);

Que, en tal sentido, se ha estimado por conveniente autorizar la ampliación del periodo de permanencia en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del señor Christian Humberto Wiener Fresco, Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, del 04 al 06 de diciembre de 2011;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Que, asimismo, el citado Decreto Supremo establece que, en los casos que se requiera una permanencia mayor a la autorizada, se deberá acreditar la circunstancia que la motiva, siendo necesario la autorización de mayor permanencia;

Estando a lo visado por el Viceministro (e) de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

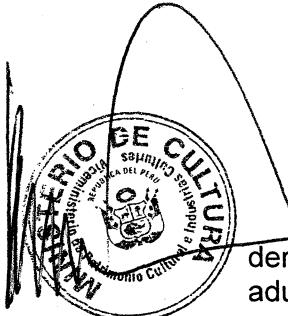
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la ampliación de permanencia en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del señor Christian Humberto Wiener Fresco, Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, del 04 al 06 de diciembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y cuyo viaje fue autorizado mediante Resolución Ministerial N° 417-2011-MC.






# Resolución Ministerial N° 477-2011-MC




**Artículo 2°.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Regístrese y comuníquese.**



SUSANA BACA DE LA COLINA  
Ministra de Cultura